



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

En Villanueva de la Reina, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente, los Tenientes de Alcalde doña Paula María Gómez Arévalo, don Pedro Torrús Sabariego, doña Raquel Blanco Orihuela y la Concejala, doña Isabel Verdejo Martínez, todos bajo la presidencia del primero y asistidos por mí, la Secretaria Titular, doña Gemma M. Jiménez Pedrajas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación convocada para este día y en primera convocatoria.

Excusan su asistencia los Concejales don José María Chica Luque, por motivos laborales, y don Andrés García Calderón, por motivos familiares. Don Roque Lara Carmona, doña Sara Martínez Castilla, don Diego Cañizares Gutiérrez y don Juan José Gallego Medina no asisten a la sesión.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, no efectuada con la antelación reglamentaria debido al carácter URGENTE de la misma. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ASUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad y en base a lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar en el día de hoy 23 de marzo de 2018.

La URGENCIA de la sesión viene motivada por la necesidad de aprobar en Pleno tanto el acogimiento a la subvención para la mejora de caminos de uso agrario de titularidad municipal, como la autorización al Alcalde para firmar dicha solicitud.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- A la hora indicada, se declaró abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, quien preguntó a los señores asistentes si, en aplicación del artículo 91/1 del Reglamento, algún miembro de la Corporación tenía observaciones que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día dieciséis de Febrero de dos mil dieciocho, que había sido distribuido junto con la citación para la presente, relativa a errores materiales o de hecho.

Código Seguro De Verificación	VAW1ePL9tET4HHUGI2sbFA==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Gemma Maria Jimenez Pedrajas Blas Alves Moriano		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/3





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Sometido el borrador del acta a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO TERCERO.- APROBAR ACOGERSE A LA SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE CAMINOS DE USO AGRARIO DE TITULARIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 Y AUTORIZAR AL ALCALDE PARA FIRMAR LA SOLICITUD.

Se da cuenta de la convocatoria y solicitud de la subvención para la mejora de caminos de uso agrario de titularidad de las entidades locales,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“APROBAR ACOGERSE A LA SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE CAMINOS DE USO AGRARIO DE TITULARIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 Y AUTORIZAR AL ALCALDE PARA FIRMAR LA SOLICITUD”.

Vista la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las **bases reguladoras** para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Vista la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se **convocan** las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Considerando la conveniencia para el interés público local, de que por este Ayuntamiento, se presente solicitud para participación en la convocatoria de ayudas anteriormente indicada.

Visto que, conforme lo dispuesto en la normativa reguladora resulta necesario la aprobación de la solicitud por el pleno del Ayuntamiento. Es por lo que **PROPONGO** al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Aprobar la solicitud de subvención de este Ayuntamiento, conforme a la Orden de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades

Código Seguro De Verificación	VAWiePL9tET4HHUGI2sbFA==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Gemma Maria Jimenez Pedrajas Blas Alves Moriano		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	2/3





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para la financiación de la inversión necesaria para la ejecución de la actuación prevista, consistente y denominada “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO MÁLAGA DE VILLANUEVA DE LA REINA”.

Concretamente el objeto de la actuación consiste en la mejora y acondicionamiento del camino rural “CAMINO MÁLAGA DE VILLANUEVA DE LA REINA”, que se ubica al sur de la localidad, parte pegado a la línea férrea que atraviesa el municipio y conecta a través de sus 3500 metros con el camino La higuera-Cazalilla.

El objeto del proyecto se centra en la mejora de las infraestructuras viarias que permitan el acceso a las explotaciones existentes, fundamentalmente dedicadas al cultivo del olivar, contribuyendo así al desarrollo rural y a la puesta en valor del medio rural.

El señor Alcalde da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, legalizada con las firmas de los señores Alcalde y Secretaria, que doy fe.

Código Seguro De Verificación	VAWiePL9tET4HHUGI2sbFA==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Gemma Maria Jimenez Pedrajas Blas Alves Moriano		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	3/3

